

Luz verde a la ley para fomentar el emprendimiento

La merma en la recaudación por las medidas fiscales se eleva a 2.000 millones

CINCO DÍAS Madrid

El Consejo de Ministros dio luz verde al proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, que se tramitará por procedimiento de urgencia y que incluye una serie de medidas que reducirán la recaudación del Estado en 2.000 millones, como la del régimen especial de IVA, que permitirá no ingresar el impuesto hasta cobrar la factura y que beneficiará a 2,3 millones de pymes y autónomos.

En concreto, se podrán aprovechar de esta medida casi 1,3 millones de autónomos y más de 1 millón de pymes siempre que no estén no sujetos al sistema de módulos y cuenten con un volumen de negocios inferior a los 2 millones de euros. Para evitar incentivos al retraso de obligaciones de pago, se retardará también la deducción del IVA soportado en adquisiciones hasta el momento en que se efectúe el pago.

Según indicó la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la ley "busca establecer facilidades para la creación de empresas" y cuenta para ello con "un importante apartado fiscal".

Por otro lado, indicó que el texto que se remite al Congreso de los Diputados incluye una variación respecto a la redacción visto con anterioridad en el Consejo de Ministros. Así, se amplía de 200.000 a 400.000 el límite de recursos propios de las empresas en las que inviertan los *business angels* para poder optar a la deducción en el IRPF.

Por otro lado, el anteproyecto contempla otros incentivos fiscales, como la deducción del 10% del impuesto de sociedades por reinversión de beneficios a empresas con un volumen de negocio inferior a los 10 millones. Esta medida beneficiará a unas 200.000 personas físicas y 185.000 pequeñas empresas. Asimismo, se amplía la deducción por actividades de investigación y desarrollo

LAS CIFRAS

2,3
millones de autónomos y pymes se verán beneficiados por el nuevo régimen de IVA.

983
millones es lo que dejará de recaudar el Estado por ese régimen.

10%
es el porcentaje de deducción que aplicarán empresas con volumen de negocio inferior a 10 millones por reinversión de beneficios.

(I+D) a todas las empresas y se eleva del 50% al 60% la deducción de las rentas obtenidas de activos intangibles y se elimina el límite máximo.

La ley introduce también una nueva deducción por la que los particulares que aporten capital semilla a una empresa de nueva creación se beneficiarán de una deducción del 20% en el

IRPF con una base máxima de 20.000 euros al año. Además, quedarán eximidas fiscalmente las plusvalías generadas siempre que se reinviertan en otras empresas de nueva creación.

El conjunto de las medidas fiscales mermarán la recaudación del Estado en 2.000 millones. La cifra resulta de sumar el impacto de este nuevo régimen de IVA (983 millones menos en 2014), el de los cambios en la deducción por reinversión de beneficios (624 millones menos en 2014) y el de los cambios en los incentivos fiscales a la I+D (427 millones menos en 2015).

Para favorecer la llegada de inversión y talento extranjero a España, el Gobierno también facilitará el permiso de residencia a aquellos que realicen una inversión económica significativa o que se desplacen a España en el marco de una relación laboral y profesional altamente cualificados. En principio la ley establece que obtendrán permiso de residencia todos aquellos extranjeros que compren una vivienda cuyo valor supere los 500.000 euros. Ese permiso, sin embargo, no conllevará aparejado la obtención de un permiso de trabajo o de asistencia sanitaria. De hecho, este solo tendrá validez durante un año, prorrogable hasta otros cinco años. Pasada esa fecha, el extranjero residente en territorio español obtendrá el permiso de residencia estable.

También lo conseguirán todos aquellos inversores foráneos que compren títulos de deuda pública española por encima de dos millones de euros.